LA RAZON
MADRID
21/01/13
Prensa: Diaria
Tirada: 137.312 Ejemplares
Difusión: 97.943 Ejemplares
Cód: 66205837
Página: 44
Sección: SOCIEDAD Valor: 11.996,00 € Área (cm2): 785,9 Ocupación: 82,36 % Documento: 1/2 Autor: Rocío Ruiz Núm. Lectores: 225000

Un error de Tráfico podría devolver sus puntos a 20.000 conductores

Rocío Ruiz

MADRID- El Ministerio del Interior ha ordenado pagar a un conductor 425,26 euros tras admitir que la DGT ha venido aplicando erróneamente el permiso por puntos después de la reforma de la ley de seguridad vial que hubo en 2009, en que dejaron de detraerse puntos por infracciones como circular sin alumbrado, aparcar en túneles, estacionar en un carril bus, conducir con negligencia o dificultar el adelantamiento.

Es la primera resolución dictada por Interior en la que se reconoce una equivocación del anterior Gobierno, sin necesidad de acudir a los tribunales. Se trata del caso de Santiago Gimeno, un valenciano de 55 años al que se le retiró el carné tras perder sus doce puntos a raíz de ser multado durante seis meses por estacionar en un carril bus. La reforma legal de 2009 le benefició plenamente, ya que desde ese momento ya no era motivo de pérdida de puntos estacionar en el carril bus. De habérsele aplicado el principio constitucional de «retroactividad de ley sancionadora más favorable», Santiago Gimeno hubiera seguido con la totalidad de sus puntos. Sin embargo, el anterior director general de Tráfico, Pere Navarro, dio órdenes expresas de que los procedimientos en fase de tramitación, como el de Santiago, siguiesen adelante y le restasen los puntos, «al tener origen en sanciones firmes ya anotadas en el Registro de Conductores e Infractores».

Sanción sin efecto

Automovilistas Europeos Asociados (AEA) decidió poner entonces el caso de Santiago en manos de la Justicia. Y ésta acabó dándole la razón. El juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia sentenció que la DGT no cumplía con el «principio de retroactividad de la norma más favorable». «Dicha supresión debe conducir (...) a la anulación de la resolución recurrida». Así, «dejó sin efecto la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir del recurrente y las sanciones que dieron lugar a dicho procedimiento». De esta manera, el conductor valenciano recuperó sus puntos.

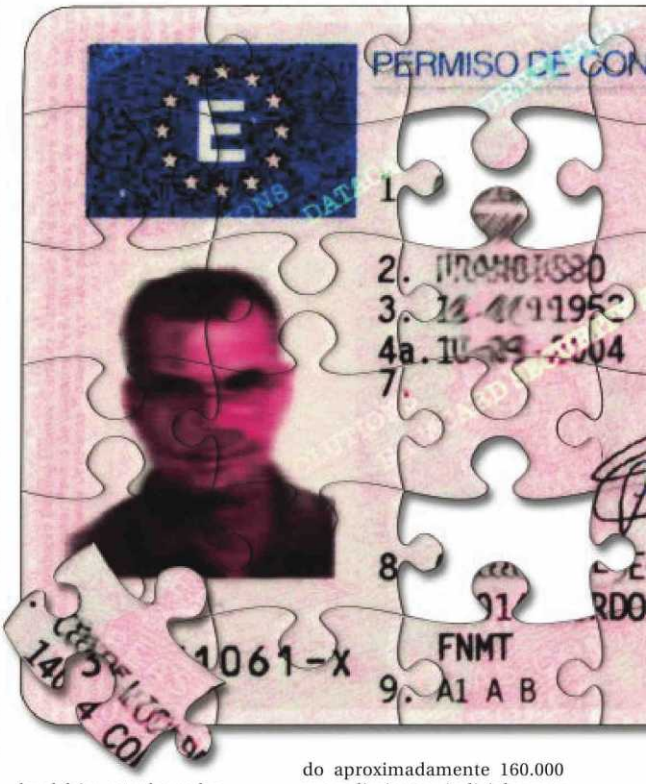
Automovilistas Europeos Asociados lamenta que, «por medio de este sistema, cientos de conductores perdieron injustamente su carné de conducir y tuvieron que esperar varios meses para poder obtener uno nuevo mediante la realización de un curso de sensibilización, asumiendo los consiguientes gastos, daños y perjuicios, a los que ahora el Ministerio del Interior tiene que responder».

Reclamación admitida

Santiago se vio privado durante seis meses del carné de conducir y tuvo que hacer un curso de reeducación y ahora, cuatro años después, el Ministerio del Interior ha admitido la reclamación promovida por AEA en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración. Así, el Gobierno pagará al conductor valenciano la cuantía que pagó por el curso de reeducación y sensibilización vial y el desembolso que hizo por las tasas de Tráfico y por el reconocimiento psicofísico, al verse privado injustamente del carné.

El presidente de AEA, Mario Arnaldo, cree que en los últimos años más de 200.000 multas con detracción de puntos deberían haberse cancelado del registro de Conductores e Infractores, bien por aplicación del principio de retroactividad de ley más favorable o porque se están manteniendo antecedentes que de acuerdo con la ley debían cancelarse de oficio a los tres años. «Y ese mantenimiento ilegal de antecedentes en los registros de tráfico ha podido determinar que a unos 20.000 conductores se les haya privado injustamente de su carné de conducir al haberles contabilizado sanciones que por ley debían estar borradas.

Arnaldo ha alertado también de que muchos procedimientos penales abiertos por delitos de seguridad vial se han archivado por una deficiente tramitación administrativa en la declaración de la pérdida de vigencia del permiso de conducir. Según el último informe elaborado por el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, durante los últimos cuatro años se han tramitado aproximadamente 160.000 procedimientos judiciales por conducir sin carné y «se ha producido un porcentaje de archivos importante e el delito de conducir tras haber perdido la vigencia del permiso por pérdida total de puntos» por problemas en la notificación de las notificaciones. Es decir, se daba el caso de que muchos conductores continuaban conduciendo sin enterarse de que habían consumido todo el saldo por problemas en la notificación». Según Arnaldo, «muchos de ellos se han tenido que archivar porque la DGT estaba manteniendo en su registros antecedentes desfavorables de pérdida de puntos que por ley debían estar cancelados».



Sin 4 puntos por ser un mal peatón

- Aunque el carné de conducir está, como su propio nombre indica, relacionado con la conducción de vehículos, esta circunstancia no ha sido óbice para que muchos ciudadanos hayan visto mermado su saldo de puntos por infracciones realizadas en calidad de peatones.
- El último caso conocido es el de un camionero de 54 años al que la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla iba a retirar cuatro puntos del carné. El hombre había sido multado por desobediencia después de que un agente de la Policía Local de la localidad de Umbrete le requiriese el DNI cuando cruzaba de forma incorrecta por un paso de cebra.
- Aunque el hombre ha tenido que abonar la multa, de 222,4 euros, el ayuntamiento ha pedido a Tráfico que deje sin efecto la retirada de puntos, pues supone un agravio respecto a aquellos peatones infractores que no tengan carné.



CAMBIO LEGAL

Una reforma en 2009 estipuló que aparcar en el carril bus no suponía pérdida de puntos

LA RAZON
MADRID

21/01/13

Prensa: Diaria
Tirada: 137.312 Ejemplares
Difusión: 97.943 Ejemplares

Cod: 66205837

Página: 45

Sección: SOCIEDAD Valor: 4.692,00 € Área (cm2): 307,4 Ocupación: 32,21 % Documento: 2/2 Autor: Rocío Ruiz Núm. Lectores: 225000

6 años de carné por puntos

26 mill. de conductores

18 mill. no han perdido puntos

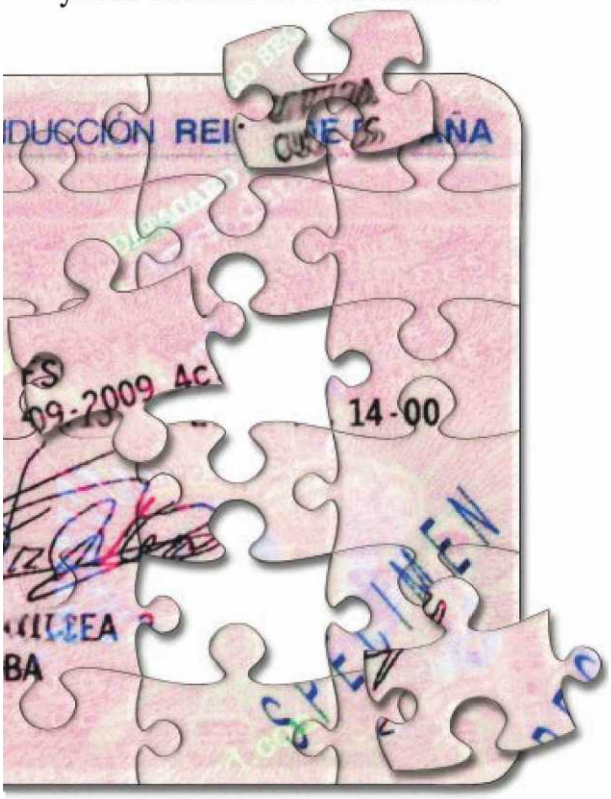
4,9 mill. han cometido una infracción

1,4 mill. han cometido más de una infracción

142.015 perdieron el carné

2.462 perdieron el carné dos veces

Por primera vez, el Gobierno devolverá su licencia a un conductor que la perdió por aparcar en un carril bus, aunque ya no era motivo de sanción



200.000 multas que implican pérdida de puntos deberían haberse cancelado del registro de conductores e infractores, según Automovilistas Europeos Asociados